

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES *

Revisión propuesta a la Resolución Conf. 11.15

PRÉSTAMOS, DONACIONES E INTERCAMBIOS NO COMERCIALES DE ESPECÍMENES DE MUSEO Y
HERBARIO

Insertar los siguientes párrafos en la parte dispositiva antes del primer RECOMIENDA:

ALIENTA a la Partes a registrar sus instituciones científicas con miras a facilitar el intercambio científico de especímenes necesarios para realizar investigaciones taxonómicas y sobre la conservación de las especies;

INSTA a las Partes a ponerse en contacto con los científicos y las instituciones científicas de sus países para fomentar la comprensión de las disposiciones relativas al intercambio científico del párrafo 6 del Artículo VII de la Convención sobre los préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes científicos;

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Intercambio científico

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

12.xx

Preparar un folleto en el que se ilustre debidamente la importancia de registrar las instituciones científicas de conformidad con el párrafo 6 del Artículo VII y se explique como pueden aplicarse de forma simplificada los procedimientos de registro.

* Este documento ha sido preparado por Estados Unidos de América a tenor del examen del punto 5b del orden del día en el Comité II.